



CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

FERNANDO LEON MONROY

PRESENTE

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2022

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRAMITE GRATUITO

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a https://renapo.gob.mx/



No.Cuenta: 501287146051

Estado de Cuenta: B1-530751714

Nombre: NICACIA LEON MONROY

Direccion: MIGUEL HIDALGO S/N . COLONIA BOMINTZHA.

TULA DE ALLENDE, HGO.. C.P. 42832.

Teléfono: 044-55-68834628 Tipo de pago: Pago en el Banco Fecha de Corte: viernes, 29 de julio de 2022

Aproveche descuento de pago oportuno, \$485.59 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 59 /100 M.N.) pague antes del 10/agosto/2022 :

Total a pagar despues del 10/agosto/2022: \$579.59 (Quinientos Setenta y Nueve Pesos 59 /100 M.N.)

Evite el corte de su servicio, pague antes del:23/agosto/2022

Pague ahora con cargo a una tarjeta de crédito, este link lo llevará a nuestro sitio web

Saldo Anterior:	\$971.11	
Pagos, Descuentos y Créditos del 29/junio/2022 al 29/julio/2022		
Descuento Pago Oportuno	\$94.00	
Su Pago, Gracias	-\$1200.00	
Servicios del 29/julio/2022 al 29/agosto/2022		
SKY HD GOLD	\$265.00	
SKY HD GOLD	\$185.48	
Renta 2 Zapper con descuento de Promocion	\$314.00	
Revista SKY VIEW	\$24.00	
Asistencia SKY 1 NUEVA ERA	\$20.00	
Total a pagar:	\$579.59	

Número de Cuenta: 501287146051 Estado de Cuenta: B1-530751714

Ahora resuelve tus dudas vía WhatsApp





Ten a la mano tu número de cuenta SKY, si no lo tienes puedes encontrarlo en el canal 670.

Escanea el código o escríbenos al 55 5169 0025

SKY CADA VEZ MÁS CERCA DE TI

Te ofrecemos información las 24 hrs del día, los 365 días del año. Si necesitas atención personalizada con un asesor, nuestro horario es de 7:00 a 22:00 hrs.

Disponible por el momento solo para suscriptores SKY.

IMPORTANTE: El presente documento no constituye un comprobante fiscal en términos de la legislación mexicana (1) Con la reforma en telecomunicaciones se dejará de cobrar larga distancia nacional, considerandose locales a éstas llamadas a partir del 1 de enero de 2015